

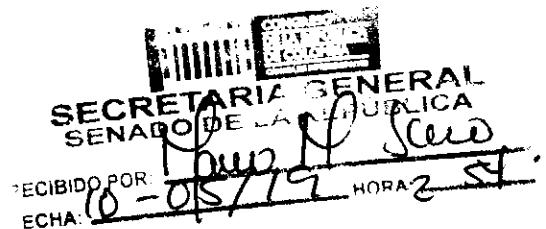


**Corte Constitucional de Colombia  
Secretaría General**

**Oficio N° OPC-127/19 (Al responder cite el número del oficio y del expediente)**

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
**Secretario General**  
**Senado de la República**  
Ciudad.-



**REFERENCIA:** Expediente RPZ-010 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 008/17 SENADO-016/17 CÁMARA, ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Magistrado Ponente: ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como Magistrado Sustanciador el doctor ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO, cuya fotocopia se adjunta, nos permitimos comunicar lo allí dispuesto en los siguientes términos:

"(...) **PRIMERO. SOLICITAR**, por conducto de la Secretaria General de esta Corporación, al Secretario General del H. Senado de la República que, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva remitir información CERTIFICADA, con destino a esta actuación:

1. *De los órdenes del día de cada una de las sesiones plenarias realizadas entre el 24 de abril y el 2 de mayo de 2019;*
2. *De los nombres de los Senadores ausentes de las sesiones plenarias en las que se votaron los informes sobre las objeciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, indicando respecto de cada uno de ellos las razones de excusa invocadas si las hubieren manifestado, o las razones de su ausencia, tales como: (i) no haber tomado posesión del cargo; (ii) incapacidad física debidamente comprobada, cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso, o autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la Corporación ; (iii) suspensión de la condición congresional; (iv) impedimento o recusación aceptada; (v) condena por delito común relacionado con pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, o con actividades de narcotráfico; dolosos contra la administración pública; contra los mecanismos de participación;*



**Corte Constitucional de Colombia  
Secretaría General**

*democrática; o delito de lesa humanidad; (vi) renuncia luego de haber sido vinculado formalmente en Colombia a proceso penal por la comisión de uno cualquiera de tales delitos; (vii) orden de captura dentro de procesos por delitos a que se refiere el literal v; (viii) vacancia temporal o absoluta que da lugar a reemplazo en los términos del parágrafo transitorio del artículo 134 de la Constitución; o (ix) cualquier otra causal de falta absoluta o temporal prevista en la Constitución o la ley. (...)"* (Cursiva fuera del texto).

Atentamente,

  
**MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ**  
**Secretaría General**

**OPC-127/19**

Se anexa Lo anunciado en dos (2) folios.

Elaborado por: Heidy Castellanos García  
Revisado por: Rocío Loaiza Milian



256

**Corte Constitucional de Colombia  
Secretaría General**

**Oficio N° OPC-128/19 (Al responder cite el número del oficio y del expediente)**

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

**Secretario General**

**Cámara de Representantes**

Ciudad.-

**REFERENCIA:** Expediente RPZ-010 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 008/17 SENADO-016/17 CÁMARA, ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Magistrado Ponente: ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como Magistrado Sustanciador el doctor ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO, cuya fotocopia se adjunta, nos permitimos comunicar lo allí dispuesto en los siguientes términos:

"(...) **SEGUNDO. SOLICITAR**, por medio de la Secretaria General, al Secretario General de la H. Cámara de Representantes que, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva remitir información CERTIFICADA, con destino a esta actuación:

1. *De los órdenes del día de cada una de las sesiones plenarias realizadas entre el 2 y el 8 de abril de 2019;*
2. *De (i) los resultados de la votación del informe de objeciones, llevada a cabo en la sesión del 8 de abril de 2019 en la Plenaria de la Cámara de Representantes; (ii) de su carácter de votación nominal y pública;*
3. *De los nombres de los Representantes a la Cámara ausentes de las sesiones plenarias en las que se votaron los informes sobre las objeciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, indicando respecto de cada uno de ellos las razones de excusa invocadas si las hubieren manifestado, o las razones de su ausencia, tales como: (i) no haber tomado posesión del cargo; (ii) incapacidad física debidamente comprobada, cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso, o autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la Corporación; (iii) suspensión de la condición congresional; (iv) impedimento o recusación aceptada;*



**Corte Constitucional de Colombia  
Secretaría General**

*(v) condena por delito común relacionado con pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, o con actividades de narcotráfico; dolosos contra la administración pública; contra los mecanismos de participación democrática; o delito de lesa humanidad; (vi) renuncia luego de haber sido vinculado formalmente en Colombia a proceso penal por la comisión de uno cualquiera de tales delitos; (vii) orden de captura dentro de procesos por delitos a que se refiere el literal v; (viii) vacancia temporal o absoluta que da lugar a reemplazo en los términos del párrafo transitorio del artículo 134 de la Constitución; o (ix) cualquier otra causal de falta absoluta o temporal prevista en la Constitución o la ley. (...)" (Cursiva fuera del texto).*

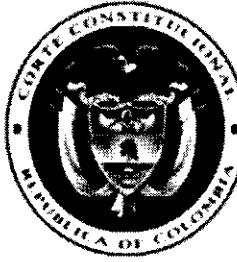
Atentamente,

  
**MARTHA VICTORIA SÁNCHEZ MÉNDEZ**  
**Secretaría General**

**OPC-128/19**

Se anexa Lo anunciado en dos (2) folios.

Elaborado por: Heidy Castellanos García  
Revisado por: Rocío Loaiza Milian



EXT19-00046161  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Fecha y Hora: 10/05/2019 3:16:44 p.m. Clave: WjSmLxxvZJ  
Folio: 4  
Pase A: SECRETARÍA JURÍDICA  
Ingreso: Venlantilla  
Link: <https://psqr.presidencia.gov.co/Publico/VerifyDocument>

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para trámite puede consultar el Link, con su número de radicado identificado con las iniciales EXT y su Clave. cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

## Corte Constitucional de Colombia Secretaría General

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

SGC-517

Doctora  
**CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA**  
Secretaría Jurídica  
Presidencia de la República  
Ciudad.-

**REF:** Envío copia del Auto Control Automático de Constitucionalidad Exp. RPZ-010 Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Respetada doctora:

En cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como magistrado sustanciador el doctor *ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO* y cuya copia se adjunta, me permito para su conocimiento transcribir el aparte pertinente:

*"(...) TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, COMUNICAR esta providencia a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado de la República y al Procurador General de la Nación. (...)"* (Cursiva fuera del texto).

Cordialmente,

**MARTHA VICTORIA SACHICA MÉNDEZ**  
Secretaría General

Anexo: Copia del proveído en mención en dos (2) folios.

Elaborado por: Heidy Castellanos García  
Revisado por: Rocío Loaiza Milian.



**Corte Constitucional de Colombia  
Secretaría General**

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**SGC-518**

Doctora

**NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**

**Ministra del Interior**

Carrera 8 No. 7 - 83

Ciudad.-

**REF:** Envío copia del Auto Control Automático de Constitucionalidad Exp. RPZ-010 Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Respetada doctora:

En cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como magistrado sustanciador el doctor *ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO* y cuya copia se adjunta, me permito para su conocimiento transcribir el aparte pertinente:

**"(...) TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, COMUNICAR esta providencia a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado de la República y al Procurador General de la Nación. (...) "** (Cursiva fuera del texto).

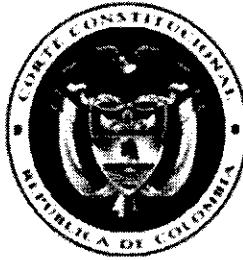
Cordialmente,

  
**MARTHA VICTORIA SACHICA MÉNDEZ**  
**Secretaria General**

Anexo: Copia del proveído en mención en dos (2) folios.

Elaborado por: Heidy Castellanos García

Revisado por: Rocío Loaiza Milian.



## Corte Constitucional de Colombia Secretaría General

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

SGC-519

Doctora  
**GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO**  
Ministra de Justicia y del Derecho  
[servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co](mailto:servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co)

**REF:** Envío copia del Auto Control Automático de Constitucionalidad Exp. RPZ-010 Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Respetada doctora:

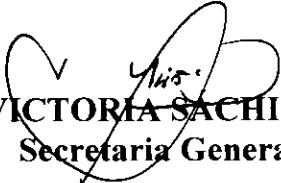
En cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como magistrado sustanciador el doctor *ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO* y cuya copia se adjunta, me permito para su conocimiento transcribir el aparte pertinente:

*“(...) TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, COMUNICAR esta providencia a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado de la República y al Procurador General de la Nación. (...)”* (Cursiva fuera del texto).

Es de aclarar que, para acceder al contenido completo del proveído en mención haga clic en el siguiente enlace:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/actuacion.php?proceso=21&palabra=RPZ0000010&mostrar=ver>

Cordialmente,

  
**MARTHA VICTORIA SACHICA MÉNDEZ**  
Secretaria General

OFICIO SGC-519/19

Elaborado por: Heidy Castellanos García  
Revisado por: Rocío Loaiza Milian.



Secretaria3 Corte Constitucional &lt;secretaria3@corteconstitucional.gov.co&gt;

## COMUNICACIÓN AUTO 9 DE MAYO DE 2019 - OFICIO REMISORIO SGC-519/19 - EXP. RPZ-010

1 mensaje

**Secretaria3 Corte Constitucional** <secretaria3@corteconstitucional.gov.co>  
Para: servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

10 de mayo de 2019, 15:32

Reciba un cordial saludo,

A continuación le adjuntamos copia del oficio remisorio SGC-519/19, en el que se le informa lo resuelto en el auto de fecha 9 de mayo de 2019 proferido por el Magistrado Sustanciador ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO dentro del Control Automático de Constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No.08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, con número de radicado RPZ-010.

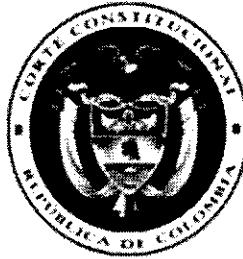
Para tener acceso al proveído en mención y demás actuaciones del proceso, haga clic en el siguiente enlace:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/actuacion.php?proceso=21&palabra=RPZ0000010&mostrar=ver>

Agradecemos confirmar el recibido de este correo citando el número de la referencia Exp. RPZ-010.

**Secretaría General Corte Constitucional**  
Constitucionalidad Tel. 3506200 Exts: 3202, 3206 o 3207

**OFICIO SGC-519 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - EXP. RPZ-010.pdf**  
37K



## Corte Constitucional de Colombia Secretaría General

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

SGC-520

Doctor  
**GUILLERMO BOTERO NIETO**  
Ministro de Defensa Nacional  
sandra.parada@mindefensa.gov.co  
usuarios@mindefensa.gov.co

**REF:** Envío copia del Auto Control Automático de Constitucionalidad Exp. RPZ-010 Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Respetado doctor:

En cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como magistrado sustanciador el doctor *ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO* y cuya copia se adjunta, me permito para su conocimiento transcribir el aparte pertinente:

*“(...) TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, COMUNICAR esta providencia a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado de la República y al Procurador General de la Nación. (...)”* (Cursiva fuera del texto).

Es de aclarar que, para acceder al contenido completo del proveído en mención haga clic en el siguiente enlace:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/actuacion.php?proceso=21&palabra=RPZ0000010&mostrar=ver>

Cordialmente,

  
**MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ**  
Secretaria General

OFICIO SGC-520/19

Elaborado por: Heidy Castellanos García  
Revisado por: Rocío Loaiza Milian.



Secretaria3 Corte Constitucional <secretaria3@corteconstitucional.gov.co>

## COMUNICACIÓN AUTO 9 DE MAYO DE 2019 - OFICIO REMISORIO SGC-520/19 - EXP. RPZ-010

1 mensaje

Secretaria3 Corte Constitucional <secretaria3@corteconstitucional.gov.co>

10 de mayo de 2019, 15:32

Para: Sandra Marcela Parada Aceros <Sandra.Parada@mindefensa.gov.co>, usuarios@mindefensa.gov.co

Reciba un cordial saludo,

A continuación le adjuntamos copia del oficio remisorio SGC-520/19, en el que se le informa lo resuelto en el auto de fecha 9 de mayo de 2019 proferido por el Magistrado Sustanciador ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO dentro del Control Automático de Constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No.08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, con número de radicado RPZ-010.

Para tener acceso al proveido en mención y demás actuaciones del proceso, haga clic en el siguiente enlace:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/actuacion.php?proceso=21&palabra=RPZ0000010&mostrar=ver>

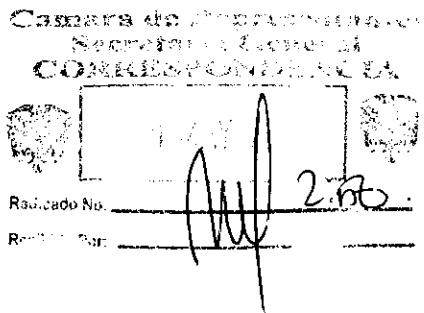
Agradecemos confirmar el recibido de este correo citando el número de la referencia Exp. RPZ-010

**Secretaría General Corte Constitucional**

Constitucionalidad Tel. 3506200 Exts: 3202, 3206 o 3207

**OFICIO SGC-520 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EXP. RPZ-010.pdf**

36K



**Corte Constitucional de Colombia  
Secretaría General**

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**SGC-521**

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
**Presidente**  
**Cámara de Representantes**  
Carrera 7 N° 8 – 68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad.-

**REF:** Envío copia del Auto Control Automático de Constitucionalidad Exp. RPZ-010 Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Respetado doctor:

En cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como magistrado sustanciador el doctor *ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO* y cuya copia se adjunta, me permito para su conocimiento transcribir el aparte pertinente:

*“(...) TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, COMUNICAR esta providencia a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado de la República y al Procurador General de la Nación. (...)”* (Cursiva fuera del texto).

Cordialmente,

**MARTHA VICTORIA SACHICA MÉNDEZ**  
**Secretaría General**

Anexo: Copia del proveído en mención en dos (2) folios.

Elaborado por: Heidy Castellanos García  
Revisado por: Rocío Loaiza Milian.



**Corte Constitucional de Colombia  
Secretaría General**

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

SGC-522

Doctor  
**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
Presidente  
**Congreso de la República**  
Ciudad.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
10 MAY 2019
RECEBE: <u>Katherine Vargas R.</u>
HORA: <u>3:37 p.m.</u> RADICADO NO. <u>3238</u>
<b>REF:</b> Envío copia del Auto Control Automático de Constitucionalidad Exp. RPZ-010 Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Respetado doctor:

En cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como magistrado sustanciador el doctor *ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO* y cuya copia se adjunta, me permito para su conocimiento transcribir el aparte pertinente:

*“(...) TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, COMUNICAR esta providencia a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado de la República y al Procurador General de la Nación. (...)”* (Cursiva fuera del texto).

Cordialmente,

**MARTHA VICTORIA SACHICA MÉNDEZ**  
Secretaria General

Anexo: Copia del proveído en mención en dos (2) folios.

Elaborado por: Heidy Castellanos García  
Revisado por: Rocío Loaiza Milian.

Martha Jigia

10-mayo-19



**Corte Constitucional de Colombia  
Secretaría General**

Bogotá, D. C., nueve (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

SGC-523

Doctor  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
**Procurador General de la Nación**  
Carrera 5<sup>a</sup> No. 15-60  
Ciudad.-

**REF:** Envío copia del Auto Control Automático de Constitucionalidad Exp. RPZ-010 Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Respetado doctor:

En cumplimiento al auto de fecha nueve (9) de mayo de 2019, donde actúa como magistrado sustanciador el doctor *ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO* y cuya copia se adjunta, me permito para su conocimiento transcribir el aparte pertinente:

*"(...) TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, COMUNICAR esta providencia a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado de la República y al Procurador General de la Nación. (...)"* (Cursiva fuera del texto).

Cordialmente,

  
**MARTHA VICTORIA SACHICA MÉNDEZ**  
**Secretaria General**

Anexo: Copia del proveído en mención en dos (2) folios.

Elaborado por: Heidy Castellanos García  
Revisado por: Rocío Loaiza Milian.